

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio consistente en "Limpieza Viaria" de Villarejo de Salvanes, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se publicó anuncio de licitación por plazo de *quince días hábiles* en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 20 de octubre de 2015 se reunió la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, teniendo en cuenta los aspectos contemplados en los pliegos así como la documentación presentada, realizó propuesta de adjudicación a favor de "MANTELIMPHER, S.L.U", examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que *presentara* la documentación justificativa del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que el licitador, constituyó garantía definitiva y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Por medio de la presente

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa MANTELIMPHER, S.L., el contrato de servicios de Limpieza viaria, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* nº 190 de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a MANTELIMPER, S.L. , adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Villarejo de Salvanes el jueves 26 de noviembre a las 9.30 horas .

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de servicios de Limpieza viaria en el Perfil de contratante, y *publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.*

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO. Remitir al *Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma* una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Lo manda y firma Alcalde, Marco Antonio Ayuso Sánchez, en Villarejo de Salvanes, a 19 de noviembre de 2015; de lo que, como Secretario - Interventor, doy fe.

Ante mí,
Secretario - Interventor,

Alcalde,

Fdo.: Olga Durán Jiménez.

Fdo.: Marco Antonio Ayuso Sánchez.

(Documento firmado digitalmente)